



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del martes 10 de diciembre de 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), a través de medios electrónicos, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2024, conforme a la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Se presenta ante el Comité de Transparencia el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/0436/2024 de fecha 11 de julio de 2024, por medio del cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) informa que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), generó como resultado el cien por ciento (100%) del cumplimiento del IRSIP.
- IV. Se presenta ante el Comité de Transparencia el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/525/2024 de fecha 12 de julio de 2024, por medio del cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) informa que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), obtuvo el cien por ciento (100%) del cumplimiento del IDUT.
- V. Se presenta ante el Comité de Transparencia el oficio INAI/OC-BLIC/118/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, por medio del cual comunican al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), el haberse hecho acreedor a los reconocimientos: Institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado, así como los reconocimientos mencionados.
- VI. Se presenta ante el Comité de Transparencia la Cédula para la Detección de Necesidades de Capacitación de los Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados, de fecha 29 de noviembre de 2024.



- VII. Se presenta el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), con corte al 30 de noviembre de 2024.
- VIII. Se presenta ante el Comité de Transparencia el Anexo 2 del Tercer Informe de Seguimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (PTGADA) 2021-2024, correspondiente al mes de noviembre 2024, y por medio del cual otorgan al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) un total de cumplimiento por dependencia del cien por ciento.
- IX. Se presenta ante el Comité de Transparencia el oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/2772/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, con la notificación de resultados de la Evaluación Vinculante 2024 y el Dictamen de medición de cumplimiento Evaluación vinculante 2024.
- X. Se presenta ante el Comité de Transparencia el Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia con corte al 10 de diciembre de 2024.
- XI. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Se declaró formalmente el inicio de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).
2. Se aprobó el Orden del Día en todos sus términos.
3. Se presenta ante el Comité de Transparencia el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/0436/2024 de fecha 11 de julio de 2024, por medio del cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) informa el resultado de la verificación a la Dimensión Respuesta a Solicitudes de Información 2024 del *Programa Anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024 (PAVAI 2024)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2024; y por medio del cual el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), generó como resultado el cien por ciento (100%) del cumplimiento del IRSIP.



Anexo II Resumen de la Verificación

Folio	Accesible	Confiable	Verificable	Veraz	Oportuna	Índice
330019323000058	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000040	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000004	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000001	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000039	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000003	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000031	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000045	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000030	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000065	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000026	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000069	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000060	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000008	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
330019323000012	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

Nota. Cada atributo puede obtener un rango de valores que va de 0 hasta 1 punto. Se asigna el valor 0 cuando NO cumple ninguno de los criterios que le corresponde; en cambio, obtiene hasta un máximo de 1 punto cuando cumple con todos los criterios que le aplican. En el apartado IV se explica el procedimiento global de cálculo del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información.

ANEXO III

Cómputo del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información

Este apartado tiene como propósito difundir la metodología del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), usado por el INAI, para verificar el grado del cumplimiento de los atributos que deben atender los sujetos obligados al momento de responder solicitudes de acceso a la Información Pública, a fin de que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, tal y como lo dispone el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La base fundamental del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP) es que se trata de un promedio simple del índice obtenido en cada una de las respuestas que fueron verificadas respecto del cumplimiento de los cinco atributos que deben atender los sujetos obligados al momento de emitir respuestas a las solicitudes de información formuladas por particulares, lo cual se expresa de la siguiente manera:

$$IRSIP = \sum_{i=1}^n \frac{RSI_i}{n}$$

El Comité de Transparencia toma por conocimiento el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/0436/2024, de fecha 11 de julio de 2024.





Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
10 DE DICIEMBRE 2024



Tras una revisión cuidadosa por parte del INAI, de los folios seleccionados para las acciones de verificación en la dimensión Respuestas a Solicitudes de Información, se encontraron indicios de que las respuestas emitidas en el periodo seleccionado cumplieron en términos generales, con los atributos establecidos en la Ley General de Transparencia. A continuación, se presenta una tabla con la información general de los resultados obtenidos en la verificación donde se muestra que se obtuvo un índice de cumplimiento del 100 %:



Handwritten blue ink marks and signatures.



4. Se presenta ante el Comité de Transparencia el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/525/2024 de fecha 12 de julio de 2024, por medio del cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) informa el resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024 del *Programa Anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024 (PAVAI 2024)*, cuya actualización se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2024; y por medio del cual el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), obtuvo el cien por ciento (100%) del cumplimiento del IDUT.

El levantamiento de la información de las Unidades de Transparencia se realizó mediante un cuestionario atendido por la Unidad de Transparencia del INEHRM. Una vez que se remitió la información al INAI se valoraron las respuestas emitidas, cuyo resultado se resume en el índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IDUT).

ANEXO

Cómputo del Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia

El Índice Global de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IDUT) 2024 consideró una batería de 10 reactivos, cuya información fue recabada, predominantemente, mediante un cuestionario en línea, cuyas credenciales fueron remitidas a los sujetos obligados directos, vigentes en el padrón, a través de la Herramienta de Comunicación bajo la modalidad de Requerimiento.

El cálculo de este indicador es determinado por la siguiente fórmula:

$$IDUT = \sum_{i=1}^n \frac{R_i}{n} \times 100$$

Donde:

R_i = Valoración de cada uno de los reactivos considerados para el cálculo del Índice valorados de 0 a 1.
 n = Número de reactivos considerados en el cálculo (10 reactivos para la verificación del ejercicio 2024).

El Comité de Transparencia toma por conocimiento el el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/525/2024 de fecha 12 de julio de 2024.



5. Se presenta ante el Comité de Transparencia el oficio INAI/OC-BLIC/118/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, por medio del cual el Maestro Adrián Alcalá Méndez, Comisionado Presidente y la Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada, ambos por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), comunican al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), por parte de la Dirección General de Capacitación del INAI, respecto al ejercicio 2023, el haberse hecho acreedor a los reconocimientos: Institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado.

El INAI a través del oficio mencionado, reconoce el trabajo personal e institucional que se ha desplegado para lograr el cien por ciento en materia de capacitación como sujeto obligado.

Y de igual modo, se presentan ante este Comité los Reconocimientos 100% Capacitados 2023 de fecha 20 de noviembre de 2024, otorgados al INEHRM, por haber acreditado los cursos de capacitación en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental de la totalidad de las personas que integran su estructura orgánica; y capacitación en materia de derecho de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, clasificación de la información y ética pública.

El Comité de Transparencia toma por conocimiento el oficio INAI/OC-BLIC/118/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, así como los Reconocimientos 100% Capacitados 2023 otorgados al INEHRM, de fecha 20 de noviembre de 2024: Institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado.

6. Se presenta ante el Comité de Transparencia la Cédula para la Detección de Necesidades de Capacitación de los Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados, de fecha 29 de noviembre de 2024, el cual forma parte del programa de Detección de Necesidades de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados – 2025.

El propósito de la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación (CDNC) es un mecanismo que le permite a la Dirección General de Capacitación construir un marco de referencia preliminar para el diseño de su oferta de capacitación correspondiente al ejercicio 2025. Así, la información recabada mediante la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación se constituye, asimismo, como un insumo de apoyo para la posterior integración del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la

[Handwritten signatures in blue ink]



Información, Protección de Datos Personales, Archivos y temas relacionados de cada Sujeto Obligado.

El Comité de Transparencia toma por conocimiento la Cédula para la Detección de Necesidades de Capacitación de los Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados, de fecha 29 de noviembre de 2024.

7. Se presenta el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), con corte al 30 de noviembre de 2024, el cual da cumplimiento a la Línea de Acción 1.1.2.1 del PATE 2024 y el Programa Sectorial, relativo al fortalecimiento del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia toma por conocimiento el Informe de Actividades, con corte al 30 de noviembre de 2024.

8. Se presenta ante el Comité de Transparencia el Anexo 2 del Tercer Informe de Seguimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (PTGADA) 2021-2024, correspondiente al mes de noviembre 2024, y por medio del cual otorgan al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) un porcentaje de cien en el total de acciones diseñadas e implementadas en los tres ejes estratégicos: Fortalecer la transparencia en la gestión pública, Promover un Gobierno Abierto e Impulsar el uso de Datos Abiertos. Con lo que se obtiene un total de cumplimiento por dependencia del cien por ciento.

El Comité de Transparencia toma por conocimiento el Anexo 2 del Tercer Informe de Seguimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (PTGADA) 2021-2024, correspondiente al mes de noviembre 2024.

9. Se presenta ante el Comité de Transparencia el oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/2772/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), con la notificación de resultados de la Evaluación Vinculante 2024, y de la cual, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) obtuvo un índice general de cumplimiento del cien por ciento; y el Dictamen de medición de cumplimiento Evaluación vinculante 2024, en la cual el INEHRM obtuvo un índice general de cumplimiento del cien por ciento.



El INAI llevó a cabo una revisión a la atención realizada a las recomendaciones que le fueron notificadas al INEHRM, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación vinculante previsto en los Lineamientos Generales, el Programa de Evaluación Anual 2024 y con base en la información y medios de verificación publicados en el Apartado Virtual de Protección de Datos Personales.

El Comité de Transparencia toma por conocimiento el oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/2772/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, con la notificación de resultados de la Evaluación Vinculante 2024 y el Dictamen de medición de cumplimiento Evaluación vinculante 2024.

10. Se presenta ante el Comité de Transparencia el Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia con corte al 10 de diciembre de 2024, el cual reporta lo siguiente:

a) Numeraria de sesiones celebradas por el Comité de Transparencia del INEHRM.

Informe numerario de las sesiones celebradas por el Comité de Transparencia del INEHRM		
Números de Comités	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
1	26/01/2024	Primera Extraordinaria
2	25/04/2024	Segunda Extraordinaria
3	03/05/2024	Primera Ordinaria
4	22/05/2024	Tercera Extraordinaria
5	27/05/2024	Cuarta Extraordinaria
6	30/05/2024	Quinta Extraordinaria
7	31/05/2024	Sexta Extraordinaria
8	25/06/2024	Séptima Extraordinaria
9	05/07/2024	Octava Extraordinaria
10	16/08/2024	Novena Extraordinaria
11	20/09/2024	Décima Extraordinaria

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.

b) Acciones de mejora en materia de transparencia realizadas por el INEHRM.

- Programa de Evaluación Anual 2024

Durante el Primer y Segundo Trimestre del ejercicio 2024, se dio atención a actualización del apartado virtual "Protección de Datos Personales" de la sección "Transparencia", en el portal electrónico del INEHRM, en seguimiento a la Política de



Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (PTGADA) 2021-2024, respecto al Programa de Evaluación Anual 2024, de los sujetos obligados del ámbito público federal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás normatividad aplicable en la materia (Programa anual de evaluación 2024).

- Tercer Informe de Seguimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (PTGADA) 2021-2024

Se dio cumplimiento con el Tercer Informe de Seguimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (PTGADA) 2021-2024, correspondiente al mes de noviembre 2024, y por medio del cual se otorgó al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) un porcentaje de cien en el total de acciones diseñadas e implementadas en los tres ejes estratégicos: Fortalecer la transparencia en la gestión pública, Promover un Gobierno Abierto e Impulsar el uso de Datos Abiertos. Con lo que se obtiene un total de cumplimiento por dependencia del cien por ciento.

- Informe de Gestión Gubernamental

Durante el Tercer Trimestre del ejercicio 2024, se dio atención al del Informe Gestión Gubernamental 2018-2024, y de igual modo, se solicitó al área de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la carga en el portal del INEHRM. (https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/Rendicion_de_cuentas).

- Catálogo de Información de Interés Público

Durante el Tercer Trimestre del ejercicio 2024, se solicitó al área de Investigación, la información detallada correspondiente al Ejercicio 2024, que se desprende de los "Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva", así como al área de Tecnologías de la Información y Comunicación, su debida carga en el apartado "Formato de Interés Público" (https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/Formato_int_public) en el portal web del INEHRM.

- c) Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)



Durante los Trimestres Primero, Segundo y Tercero del ejercicio 2024, se dio cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de conformidad con los artículos 70, 71 y 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la carga de las fracciones correspondientes.

Se toma por conocimiento el Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia con corte al 10 de diciembre de 2024.

Ahora bien, de lo anteriormente expuesto:

ACUERDO 1. Este Comité de Transparencia toma por conocimiento el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/0436/2024 de fecha 11 de julio de 2024, por medio del cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), informa el resultado de la verificación a la Dimensión Respuesta a Solicitudes de Información 2024.

ACUERDO 2. Este Comité de Transparencia toma por conocimiento el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/525/2024 de fecha 12 de julio de 2024, por medio del cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), informa el resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024.

ACUERDO 3. El Comité de Transparencia toma por conocimiento el oficio INAI/OC-BLIC/118/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, así como los Reconocimientos 100% Capacitados 2023 otorgados al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), de fecha 20 de noviembre de 2024: Institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado.

ACUERDO 4. Este Comité de Transparencia toma por conocimiento la Cédula para la Detección de Necesidades de Capacitación de los Servidores Públicos e Integrantes de los Sujetos Obligados, de fecha 29 de noviembre de 2024.

ACUERDO 5. Este Comité toma por conocimiento el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), con corte al 30 de noviembre de 2024.

ACUERDO 6. Este Comité de Transparencia toma por conocimiento el Anexo 2 del Tercer Informe de Seguimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
10 DE DICIEMBRE 2024



Datos Abiertos de la Administración Pública Federal (PTGADA) 2021-2024, correspondiente al mes de noviembre 2024.

ACUERDO 7. Este Comité de Transparencia toma por conocimiento el oficio INAI/SPDP/DGEIVSP/2772/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, con la notificación de resultados de la Evaluación Vinculante 2024 y el Dictamen de medición de cumplimiento Evaluación vinculante 2024.

ACUERDO 8. Este Comité de Transparencia toma por conocimiento el Informe de Actividades en Materia de Transparencia con corte al 10 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, siendo las 15:00 horas, del día de su inicio, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), firmando para constancia los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**El Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**

Lic. Raúl Alberto González Lezama
Jefe de Departamento de Investigación
Histórica del INEHRM

**Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Cultura**

Suplente
Lic. Julio Cesar Portillo Almanza
Titular del Área de Especialidad en
Control Interno Ramo Cultura

**Titular de la Unidad de
Transparencia**

**Lic. Nantsillely Alicia Álvarez
Hinojosa**
Directora de área del INEHRM

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), celebrada el martes 10 de diciembre de 2024.

